



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 SET. 2018

1709

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de septiembre de 2018, enviada por **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, RUT. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar evento **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día martes 18 de septiembre de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a **LUIS ARNOLDO URRA ERICES** organizador del evento, para realizar evento de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada sector Las Acequias de esta comuna, el día martes 18 de septiembre de 2018, desde las 13:00 y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Luis Arnoldo Urra Erices, Organizador del Evento
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL